

# MANIFIESTO

## CONTRA LA CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA

24 de junio, Día Internacional contra la Contaminación Electromagnética

**Más de 500 colectivos sociales exigen a los políticos medidas urgentes y concretas para proteger la salud de los ciudadanos frente a las radiaciones electromagnéticas**

Madrid, 22 de junio de 2011.- Con motivo del Día Internacional contra la Contaminación Electromagnética, que se celebra este viernes 24 de junio, los colectivos sociales firmantes de este manifiesto exigimos a los gobiernos central, autonómicos y locales, y a la clase política en general, **medidas urgentes y concretas** para proteger la salud de los ciudadanos frente a la creciente contaminación electromagnética que nos rodea.

De ahí que **exijamos** la aplicación del **principio de precaución** y el inmediato establecimiento como **límites máximos legales de 100 nT (nanoteslas) para las radiaciones de baja frecuencia y de 100 µW/m<sup>2</sup> (microvatios por metro cuadrado) para las de alta frecuencia**, basándonos en la Comunicación de la Comisión Europea de 2 de febrero de 2000, en la que se manifiesta que “el principio de precaución puede invocarse **cuando es urgente intervenir ante un posible peligro para la salud humana (...)**. Se aplica sobre todo en los casos de peligro para la salud pública. Gracias a él **es posible, por ejemplo, impedir la distribución de productos que puedan entrañar un peligro para la salud o incluso proceder a su retirada del mercado**”.

Y aclaramos que si bien las actuales investigaciones independientes sitúan los márgenes de seguridad en los límites citados, es posible que futuras investigaciones demuestren que es necesario restringir aún más dichos límites. Esta reivindicación se formula, pues, hasta que se establezca con certeza qué nivel de radiación electromagnética es inocuo y/o admisible.

Este manifiesto se basa en los siguientes hechos:

1. Los políticos son, en nuestro sistema democrático, la representación de los ciudadanos y, por tanto, **tienen la responsabilidad y la obligación de promover activamente políticas y leyes que antepongan la salud pública por encima de cualquier interés económico.**
2. La **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, a través de la **Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC)**, ha clasificado (31 de mayo de 2011) los campos electromagnéticos de radiofrecuencia como “posible cancerígeno en humanos (grupo 2B)”, basándose en un mayor riesgo de glioma –un cáncer del cerebro– asociado con el uso de teléfonos móviles. En esta misma clasificación de riesgo 2B ya fueron incluidos en 2002 los campos magnéticos de baja frecuencia, es decir, los producidos por torres de alta tensión, transformadores urbanos, instalaciones eléctricas, etc. Además, la **Asamblea del Consejo de Europa** ha aprobado (27 de mayo de 2011) una resolución instando a los gobiernos europeos a adoptar de inmediato las medidas necesarias y oportunas para reducir la exposición de los ciudadanos a todo tipo de radiaciones electromagnéticas.
3. **Existe abundante literatura científica independiente que señala inequívocamente que los niveles de contaminación electromagnética a los que está expuesta hoy la población son inaceptables** y suponen un **riesgo grave para la salud** o la seguridad de las generaciones actuales y futuras, así como para el medio ambiente. Véanse en este sentido la Resolución de Viena (1998), la Declaración de Salzburgo (2000), la Declaración de Alcalá (2002), el Llamamiento Médico de Friburgo (2002), la Resolución de Catania (2002), el Llamamiento de Helsinki (2005), la Resolución de Benevento (2006), la Resolución de Londres (2007), el Informe Bioinitiative (2007), el Consejo del Panel Internacional en Campos Electromagnéticos (2008), el Llamamiento Holandés (2009), la Resolución de Venecia (2008), la Resolución de Benevento (2008), la Resolución de Porto Alegre (2009), la Declaración de París (2009), la Convención Internacional de Würzburg (2010), la Resolución de Copenhague (2010) y la Declaración de Seletun (2011), entre otros.

La visión actual del problema de las radiaciones electromagnéticas está empañada por afirmaciones que no se corresponden con la realidad. Conviene por ello aclarar que:

1. **Es falso que exista un debate científico real sobre la potencial peligrosidad de las radiaciones electromagnéticas.** Estudios científicos independientes efectuados en todo el mundo coinciden en esta peligrosidad, aunque haya otros financiados directa o indirectamente por las empresas eléctricas y de telecomunicaciones que concluyan que aún no hay nada claro.
2. **La legislación actual solo reconoce los efectos térmicos de las radiaciones electromagnéticas y obvia los efectos atérmicos,** cuando muchos estudios han asociado ya éstos a daños en el ADN de las células y a la aparición de diversas patologías, entre ellas leucemia y tumores cancerígenos.
3. Es inadmisibles que cuando los ciudadanos deciden defender sus derechos, el sistema les exija que sean ellos quienes demuestren los efectos nocivos de las tecnologías que les rodean. Según las leyes y el principio de precaución, **es la industria la que debe demostrar que los productos y tecnologías que introduce en el mercado son seguros para la población.** Es necesario evitar que vuelva a suceder lo que pasó con el amianto, el tabaco, el plomo, el benceno, el DDT y tantos otros productos tóxicos que se comercializaron irresponsablemente, causando daños irreparables para millones de personas.
4. La industria argumenta que las tecnologías que usa son seguras por estar dentro de los "límites legales" aprobados para las radiaciones electromagnéticas, pero no se puede asumir que esos límites de exposición son indiscutibles y seguros. Tales límites fueron fijados hace muchos años con un entorno electromagnético mucho menos agresivo, basándose en tecnologías mucho menos desarrolladas y con un grado de uso y de penetración social muy inferior al actual. Las nuevas tecnologías han avanzado vertiginosamente en los últimos 10 años y **el nivel de riesgo al que estamos expuestos en la actualidad no es comparable al que había cuando se dictó la actual legislación.**
5. **Gran parte de la población no es consciente de los riesgos que conllevan las radiaciones de las torres de alta tensión, los transformadores, las antenas de telefonía, los móviles e inalámbricos, los sistemas Wi-Fi y WLAN o los radares.** Sin embargo el riesgo por sobreexposición a sus radiaciones es alto y está ampliamente documentado por la literatura científica independiente, que relaciona daños en los sistemas inmunológico, neurológico y neurovegetativo. En los casos más graves, como indican numerosos estudios que la OMS no ha podido obviar, las personas desarrollan tumores o leucemia. Los efectos de dichas tecnologías sobre nuestro organismo son acumulativos, y además el riesgo es mayor para grupos de población vulnerables (niños, mujeres embarazadas, ancianos y enfermos). Las radiaciones electromagnéticas también han desencadenado la aparición de enfermedades que hasta ahora no existían, como la electrosensibilidad o hipersensibilidad electromagnética, reconocida como enfermedad en otros países pero no aún en el nuestro.

En suma, las organizaciones abajo firmantes exigimos a los legisladores y a las autoridades de todas las administraciones que apliquen correctamente el *Principio de Precaución* y modifiquen de inmediato los límites de exposición actualmente contemplados por la ley. Y, asimismo, que reclamen a las compañías implicadas la adopción de medidas en el menor plazo de tiempo posible para resolver toda situación que pueda provocar daño a la salud de las personas. Entre otras cosas, impidiendo que haya torres de alta tensión o transformadores cerca de las viviendas habitadas, alejando las antenas de telefonía del interior de las poblaciones y eliminando los sistemas Wi-Fi de las escuelas, centros comerciales, hoteles, parques y otros lugares de esparcimiento público.

*Este manifiesto ha sido remitido en el día de hoy a los secretarios generales de los partidos políticos, ya que estos son los que deben asumir su responsabilidad frente a la sociedad en el ámbito en que gobiernan, sea este estatal, autonómico o local. De ellos los ciudadanos esperamos que modifiquen las leyes actuales, así como que introduzcan en sus programas electorales planes concretos de actuación que resuelvan el problema.*

## LISTA DE ORGANIZACIONES FIRMANTES

- Plataforma Estatal contra la Contaminación Electromagnética (integrada por más de **200 asociaciones, confederaciones y federaciones**)
- ABAF. Asociación Balear de Apoyo en la Fibromialgia
- ACEF. Asociación Cántabra de Enfermos de Fibromialgia
- AENFIPA. Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias
- AFFOU. Asociación de Fibromialgia e Síndrome de Fatiga Crónica de Ourense
- AFIBRODON. Asociación de Enfermos de Fibromialgia de Don Benito
- AFIBROM. Asociación de Fibromialgia de la Comunidad de Madrid
- FIGUADA. Asociación de Enfermos de Fibromialgia de Guadalajara
- AFINA. Asociación de Fibromialgia de Navarra
- ALUFI. Asociación de Fibromialgia de Lugo
- ASAGA. Asociación Aragonesa de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica
- ASAFIMA. Asociación Alavesa de Fibromialgia
- Asociación AFIBROSAL
- Asociación de Afectados por los Síndromes de Sensibilidad Química Múltiple, Fatiga Crónica, Fibromialgia y para la Defensa de la Salud Ambiental
- Asociación de Fibromialgia de Gran Canaria
- Asociación Española de Afectados por Mercurio de Amalgamas Dentales y Otras Situaciones
- Asociación Española de Bioconstrucción (AEB)
- Asociación Nacional de afectados por Dimetilfumarato
- Asociación para el cuidado de la vida en un planeta vivo (Plural-21)
- CAF. Colectivo de Afectados de Fibromialgia
- CAVIAS. Calidad de Vida. Asociación de Linares de Fibromialgia y Fatiga Crónica
- CEAPA. Confederación Española de Padres y Madres de Alumnos
- Centre d'ecologia i Projectes Alternatius (CEPA-EdC)
- Confederación Nacional de Fibromialgia y Fatiga Crónica
- Ecologistas en Acción
- Federación Andaluza de FM, SFC y SQM 'ALBA ANDALUCIA'
- Federación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Castilla y León
- Federació d'ecologistes de Catalunya
- Fondo para la Defensa de la Salud ambiental (FODESAM)
- FRAVM. Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (integrada por más de **250 asociaciones de vecinos de toda España**)
- Fundació per a la Prevenció de Residus i el Consum Responsable
- Fundación Alborada
- Fundación para la Salud Geoambiental
- Fundación VIVO SANO
- GEA. Asociación de Estudios Geobiológicos
- Instituto EcoHabitar
- Instituto Español de Baubiologie
- Instituto Tecnológico de Lleida (ITL)
- ISTAS. Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud
- Network Europeo de científicos con responsabilidad social y medioambiental (ENSSER)
- Organización para la Defensa de la Salud (HDO)
- PLATAFORMA UNITARIA CONTRA LA AUTOPISTA ELÉCTRICA PEÑALBA-EL ARNERO (MONZÓN)-ISONA
- Revista EcoHabitar
- TRÉBOL- Asociación Provincial de Afectados de Fibromialgia y Fatiga Crónica
- World Association for Cancer Research (WACR)

Prensa: **Elena Ávila**, Organización para la Defensa de la Salud Tlf. (+34) 607 443 925